

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA JECEGA S.A. EN
LIQUIDACION.....**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente **VIGÉSIMO NOVENO**, de este Cantón, comparece por una parte el señor **GINO HERNANDEZ BAQUERO**, soltero, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía **JECEGA S.A. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con la documentación que agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JECEGA S.A. EN LIQUIDACION**, a la que procede como queda manifestado y con amplias



1 entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentó la minuta que es del tenor siguiente:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
4 públicas a su cargo sírvase incorporar una por la
5 cual conste la de Reactivación, que se determina
6 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
7 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente
8 escritura pública el señor Gino Hernández
9 Baquero, a nombre y representación de la
10 Compañía JECEGA S.A. EN LIQUIDACION, en su
11 calidad de Gerente General, debidamente
12 autorizado por la Junta General Universal de
13 Accionistas de su representada, celebrada el día
14 veintisiete de junio del año dos mil trece y
15 fundamentado en el artículo trescientos setenta
16 y cinco de la Ley de Compañías, toda vez que no
17 se ha inscrito en el Registro Mercantil del
18 Cantón, nombramiento de liquidador de la
19 Compañía. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** Por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Séptimo del
22 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
23 Ayala, el día veintisiete de Enero del dos mil
24 cuatro, se constituyó la Compañía JECEGA S.A.,
25 con un capital suscrito de ochocientos dólares de
26 los Estados Unidos de América, dividido en
27 ochocientas acciones de un dólar cada una. La
28 mencionada escritura fue inscrita el Registro

1 Mercantil del cantón el veintiocho de abril del
2 dos mil cuatro. **Dos.Dos.-** Por Resolución
3 número cero seis-G-IJ-cero cero cero siete seis
4 cinco uno, dictada el veintitrés de octubre del
5 dos mil seis, por el Especialista Jurídico del
6 Departamento de Disolución y Liquidación de la
7 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se
8 disolvió a la Compañía JECEGA S.A., por
9 incumplimiento a las obligaciones societarias y
10 se ordenó su liquidación; resolución que consta
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
12 con fecha uno de diciembre del dos mil ocho.

13 **Dos.Tres.-** Habiendo sido superadas y cumplidas
14 las obligaciones societarias de la Compañía
15 JECEGA S.A. EN LIQUIDACION, inclusive con la
16 Superintendencia de Compañías, en la sesión de
17 Junta General Universal de Accionistas
18 celebrada el veintisiete de junio del dos mil
19 trece, se resolvió por unanimidad de los votos
20 concurrentes a la misma el Reactivar la
21 Compañía. Todo lo cual consta del Acta de Junta
22 General Universal de Accionistas ya señalada
23 cuya copia certificada se agrega a la presente
24 escritura pública para que sea parte integrante
25 de ella. **CLAUSULA TERCERA.**

26 **REACTIVACION.-** Con los antecedentes
27 expuestos, el señor Gino Hernández Baquero, en
28 su calidad de Gerente General y representante



1 legal de la Compañía JECEGA S.A. EN
2 LIQUIDACION, plenamente facultado e instruido
3 para este acto por la Junta General Universal de
4 Accionistas de su representada en sesión
5 celebrada el día veintisiete de junio del dos mil
6 trece, declara: **Uno.-** Que se reactiva la
7 Compañía JECEGA S.A., EN LIQUIDACIÓN.
8 Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas
9 de estilo que consulten la eficacia y validez de
10 este instrumento. Agregue como documentos
11 habilitantes los siguientes: El nombramiento del
12 representante legal de la Compañía JECEGA
13 S.A.; Copia certificada del Acta de Junta General
14 Universal de Accionistas en la que se autorizó la
15 reactivación; Certificado del Registro Mercantil del
16 Cantón en el que consta que no se ha inscrito
17 nombramiento de Liquidador de la Compañía. **Firmado)**
18 Abogado David Adrián Bastidas Guillen. Registro
19 profesional número catorce mil treinta y cuatro del
20 Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA**
21 **MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas
22 sus partes el contenido íntegro del presente
23 instrumento, dejándolos elevado a escritura pública,
24 para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la
25 presente escritura de reactivación de la compañía JECEGA
26 S.A. EN LIQUIDACION, es indeterminada. Quedan
27 agregados al registro formando parte integrante de este
28 instrumento los siguientes documentos: Acta de Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SA
...le hace bien a

NUMERO RUC: 0992356790001

RAZON SOCIAL: JECEGA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 28/04/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

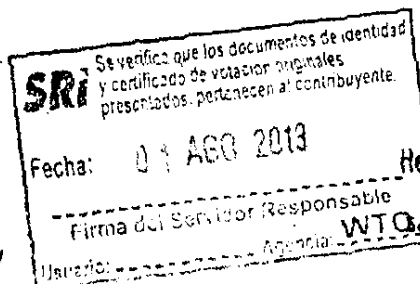
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

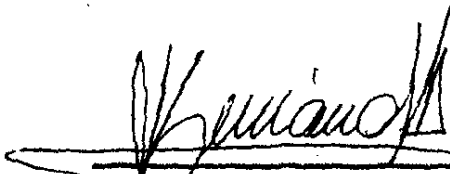
VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Número: SOLAR 2 Referencia: .
Manzana: L-18 Telefono Trabajo: 042574833 Celular: 0989209804 Email: corgiller@hotmail.com



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
NÚMERO 001


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MBP4070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 01/08/2013 16:20:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992356790001
RAZON SOCIAL: JECEGA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ BAQUERO GINO CORNELIO
CONTADOR: MORLA PALMA CARLOS JULIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/2004 FEC. CONSTITUCION: 28/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 08/07/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BALCES NUEVE Número: SOLAR 2 Manzana: L-16 Referencia ubicación: Telefono Trabajo: 042574933 Celular: 0988208804 Email: corgher@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

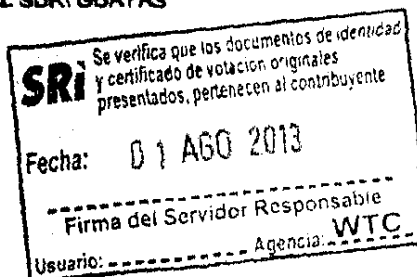
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MESA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/08/2013 16:20:47

Registro Mercantil de Guayaquil

REPETICION NO 35279
REGISTRO Mercantil NO 14441

JECEGA S. A.

nombramiento

16 JUL. 2007

REF: 47647-N-04

Rem: 49011-N-04

Guayaquil, 2 de julio de 2007.

Comelio Hernández Baquero

Consideraciones:

En virtud de la presente, cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía JECEGA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de Gerente General de la misma por el período de cinco años, debiendo cumplir las obligaciones señaladas en el Artículo Décimo-Noveno de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplaza a la señorita Cecilia Calderon Jacome quien cuyo nombramiento consta inscrito en el día 3 de mayo del 2004.

La compañía JECEGA S.A., se constituyó en virtud de la escritura pública otorgada el día 27 de mayo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el día 28 de mayo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de abril del 2004.

[Firma]
Comelio Hernández Baquero

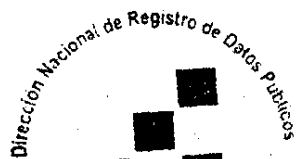
Gerente Ad-hoc de la Junta General.

Nombramiento de Gerente General de JECEGA S.A.

Guayaquil, 2 de julio de 2007.

[Firma]

Comelio Hernández Baquero
C.I. 0908982465
Guayaquil
Ecuadoriana



0632453

NUMERO DE REPERTORIO: 35279
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Julio del dos mil siete que
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
JECEGA S.A., a favor de GINO CORNELIO HERNANDEZ
BAQUERO, a foja 80.587, Registro Mercantil número 14.441. 2.-
tomo nota de este Nombramiento a foja 49.011, del Registro Mercantil
del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35279



REVISADO POR: *ref*

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA P.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 12634

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía JECEGA S. A., a favor de GINO CORNELIO HERNANDEZ BAQUERO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veinticuatro de Julio del dos mil trece.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil trece.

[Signature]
Ab. Luis Idrovo Murillo
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 01 de Diciembre del 2008, se inscribió la RESOLUCIÓN N° 06-G-IJ-0007651, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el Especialista Jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía JECEGA S. A.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil trece.-

[Signature]
Ab. Luis Idrovo Murillo
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y REGISTRO



CITADANIA

090898246-5

HERNANDEZ BAQUERO
GINO CORNELIO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAS

PERUO GARCIA JORCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ALBA CECILIA

PROARO MARQUEZ



SUPERIOR

EJECUTIVO

ESTADO

HERNANDEZ LUIS

BAQUERO DOLORES

GUAYAS

2011-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

2021-05-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES GENERALES

019

019 - 0223

0908982465

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

HERNANDEZ BAQUERO GINO CORNELIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION
TANGA

3
ACUARELA
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

18027

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificación de Historia Societaria

Nombre de la Compañía: JECEGA S.A.

Acto: CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 27 de Enero del 2004

Notario: Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, notario Séptimo del Cantón Guayaquil.

Plazo: 50 Años

Capital Autorizado: US \$ 1.600,00

Capital Suscrito: US \$ 800,00

Fecha de Inscripción: 30 de Marzo del 2004

Resolución Aprobatoria: # 04-G-IJ-000001836, dictada por la
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 30 de Marzo del 2004

Fecha de Inscripción: 28 de Abril del 2004

Desde la Fecha de Inscripción de la Constitución hasta el 1 de Diciembre del 2008, fecha de Inscripción de la Disolución, dicha Compañía no ha realizado Aumento de Capital ni Reformado sus Estatutos.

Nombre de la Compañía: JECEGA S.A.

Acto: DISOLUCIÓN

Resolución Aprobatoria: # 06-G-IJ-0007651, Dictada por el ESPECIALISTA
JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 23 de Octubre del 2006

Fecha de inscripción: 1 de Diciembre del 2008

Desde el 1 de Diciembre del 2008, fecha de inscripción de la DISOLUCIÓN hasta el 22 de Octubre del 2013, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consto inscrito nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 17 de Octubre del 2013

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 22 de Octubre del 2013


AB. LORENA ORELLANA B.

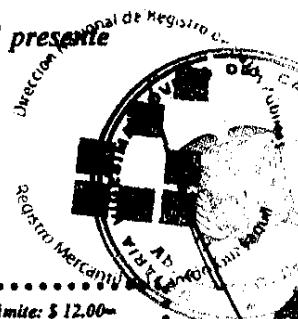
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Elaborado Por: Elisaud Villacís
Ref.: 47647-M-2004 / 158573-M-2008

Valor pagado por este Trámite: \$ 12,00=

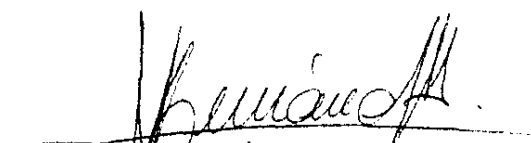
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0630590

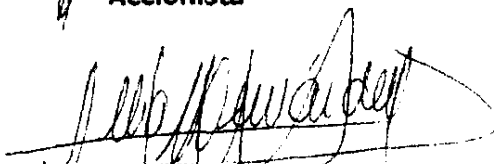


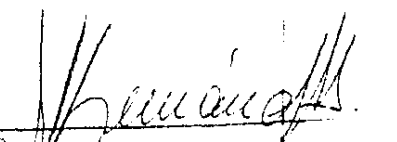
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA JECEGA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 27 DE
JUNIO DEL 2013.**

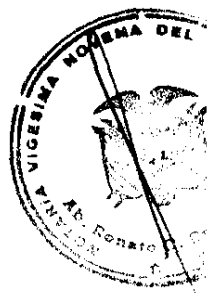
En Guayaquil, a los 27 días del mes de Junio del 2013, siendo las diez horas, en el local social ubicado en las calles P. Icaza 407 y General Córdova, los accionistas de la Compañía: Gino Hernández Baquero, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Alba Michelle Hernández Proaño, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, deciden constituirse en Junta General de Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: 1.- Reactivación la Compañía. Actúa como presidente de la Junta la señorita Alba Michelle Hernández Proaño y como secretario el Gerente General señor Gino Hernández Baquero, el cual elabora el listado de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, el mismo que se agrega al expediente de la Junta. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el único punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada, en la cual los accionistas de la Compañía de manera unánime resuelven Reactivar la Compañía; para lo cual autorizan al representante legal para que otorgue la respectiva Escritura de Reactivación; y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en unidad de acto.


Gino Hernández Baquero
Accionista


Alba Michelle Hernández Proaño
Accionista


Alba Michelle Hernández Proaño
Presidente de la Junta


Gino Hernández Baquero
Gerente General - Secretario



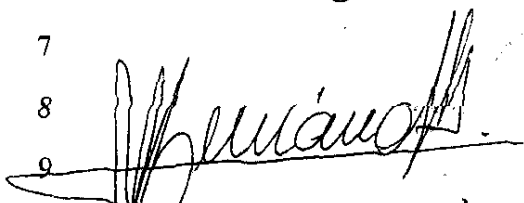
1 General de Accionistas, nombramiento, copia de la
2 cedula de ciudadanía, votación y demás documentos
3 preinsertos en la minuta. Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a las
5 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad
6 de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

7

8

9

10


GINO HERNANEZ BAQUERO

11

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU

12

CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

13

JECEGA S.A. EN LIQUIDACION

14

C.C.No.:**C.V.No.:**

15

RUC.:

16

17

18

19

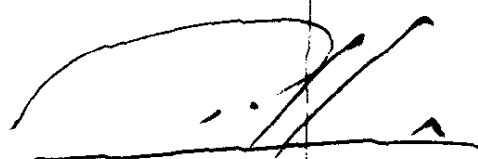
20

21

22

23

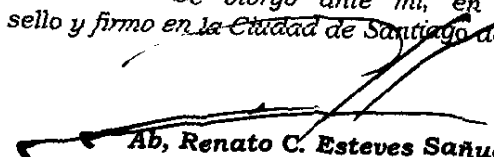
24


Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

25 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su
26 otorgamiento.

27

28


Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.380
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

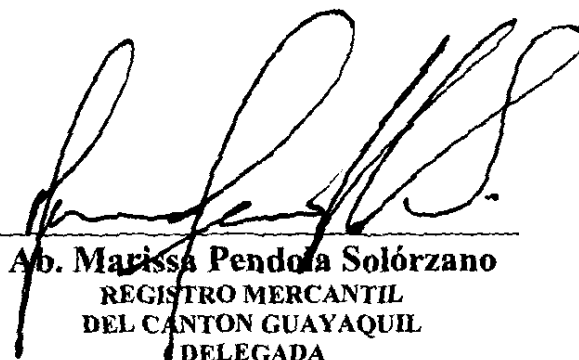
1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000633, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, el 11 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: JECEGA S.A., de fojas 52.970 a 52.979, Registro Mercantil número 4.618. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49380

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

R


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1508840

DOCUMENTATION ARCHIVE
INTERDEPARTMENTAL COORDINATING OFFICE

12 DEC 2016

R E L I N K

NOTE: 11:30 AM 2016



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0000633

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007651 del 23 de octubre del 2006 inscrita el 1 de diciembre del 2008 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se ordenó la Disolución y Liquidación de la compañía denominada **JECEGA S.A.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **JECEGA S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre del 2013;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SD.15.0470.M del 3 de marzo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-INA-F-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015;

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)

Teléfonos: (04) 2325380

www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía denominada **JECEGA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **JECEGA S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

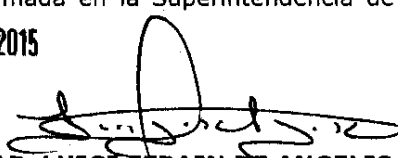
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 MAR 2015


AB. LUIGI EFRAÍN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



MGAH/TR. 61342-2014 /EXP. 115719

MAH